



## RESOLUCIÓN N° 22/2020

17 de febrero de 2020

### VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Memorándum N° 002/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, la Minuta N° 4247 de fecha 14 de febrero de 2020 y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
  
- 2) Que, de acuerdo al Decreto del Ministerio de Salud N°289, de fecha 13 de noviembre de 1989, Artículo 17° , *“En los establecimientos educacionales deberán adoptarse las medidas de higiene y saneamiento básico pertinente para evitar la presencia de vectores, medidas que podrán complementarse, cuando el caso lo requiera, con la aplicación de insecticidas y/o rodenticidas, por empresas aprobadas por la autoridad sanitaria, las que deberán extremar al máximo las medidas de seguridad, para evitar cualquier daño a los alumnos. Las dependencias destinadas a preparar o almacenar alimentos deberán acondicionarse de modo que no permitan el ingreso de ratas”*.
  
- 3) Que, debido a la alta demanda comunal durante el período estival, el Departamento de Zoonosis de la I. Municipalidad de Maipú no puede realizar el servicio de sanitización de los 26 establecimientos educacionales y 26 jardines infantiles.



4) Que, atendiendo la urgencia de realizar esta sanitización antes del inicio del año escolar 2020 y a la escasa disponibilidad de empresas dedicadas a este rubro durante el periodo estival, se hace necesario contratar a una empresa que realice esta labor.

**RESUELVO:**

1.- PROCÉDASE a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **"KRONOX S.A."**, RUT N° 96.972.640-8, domiciliado en Av. Sucre N° 2385, comuna de Ñuñoa, para la ejecución de los trabajos **"Desratización, Sanitización y Desinfección"**, de los 26 Establecimientos Educativos y 26 Jardines Infantiles de esta Corporación, por un monto de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	PERIODO	VALOR IVA INLUIDO
Escuelas y Liceos	Cada 4 meses.	3.870.594.-
Salas Cuna y Jardines Infantiles	Cada 4 meses.	1.364.454.-
Valor Total del Servicio	Cada 4 meses.	5.235.048.-

2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de **"Desratización, Desinfección y Sanitización"**, cada cuatro meses, esto es tres veces en el año, de acuerdo a las condiciones, característica y Programa de Trabajo que da cuenta el presupuesto presentado por **"KRONOX S.A."**.

3.- Corresponderá al Coordinador Administrativo de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.

4.- La Unidad Técnica podrá solicitar que el término anticipado del contrato que por el presente acto se autoriza:

- Si **"KRONOX S.A."**, no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Resolución Contrato, y/o por la Unidad Técnica.
- Si **"KRONOX S.A."** no diere cumplimiento al programa de trabajo, o al plazo para la ejecución de los trabajos en su caso.
- Cuando la **"Corporación"**, de común acuerdo con el proveedor, resuelva liquidar anticipadamente el contrato.



d. Cuando la “**Corporación**”, velando por sus intereses, resuelva liquidar anticipadamente el contrato, no habiéndose cumplido, o cumplido en parte.

5.- Déjese establecido que los servicios a prestar por la Empresa **KRONOX S.A.** serán financiados con cargo a los siguientes fondos:

- 26 Establecimientos Educativos : Operacional
- 26 Jardines Infantiles : JUNJI



JSH/JMV/asmr

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Educación
- Unidad de Primera Infancia (UOI)



